

PUNTOS DE SUSCRICION.

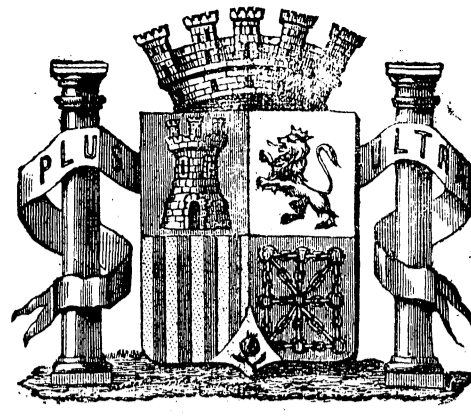
En Madrid, en la Administracion de la Imprenta Nacional plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).

En Provincias, en todas las Administraciones de Correos.

En Paris, C. A. Saavedra, rue Taibout, núm. 55.—E. Denne Schmitz, 2, rue Favart, 2.

Los anuncios y suscripciones para la GACETA se reciben en el despacho de libros de la Imprenta Nacional desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde todos los dias: los festivos solamente de once a una.

Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with columns for 'ESCUDOS.' and 'MILS.' showing subscription rates for Madrid, Provinces, and Foreign.

La correspondencia oficial y demás comunicaciones se remitirán con sobre al Sr. Inspector de la Imprenta Nacional. No se recibirán bajo ningún pretexto carta ni pliego que no ven, gan franqueados.

GACETA DE MADRID.

REGENCIA DEL REINO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Vista la consulta elevada á esa Direccion general por el Administrador de la Aduana de Vigo sobre si en el caso de presentarse en aquel puerto algun buque con sal de Torreveja de tránsito para las Provincias Vascongadas...

Considerando que en las salinas del citado punto sólo puede venderse sal por la Hacienda para la exportacion, segun dispone el art. 14 de la instruccion de 27 de Diciembre último:

Considerando que esta exportacion se entiende únicamente al extranjero y á las provincias de Ultramar; pues si bien podia ántes entenderse tambien á las Vascongadas en virtud del art. 14 de la instruccion de 4 de Enero de 1847...

Considerando, sin embargo, que como no se dice esto de un modo terminante en la referida instruccion de Diciembre, pudo de buena fé el Administrador de Torreveja creerse autorizado para hacer la venta de la sal con destino á las Provincias Vascongadas:

Considerando que equivaliendo, segun queda manifestado, la exportacion á aquellos á la del extranjero, y previniéndose en esta parte que los generos nacionales que se exportan con destino á cualquier punto extranjero pueden traerse otra vez á los puertos de la Peninsula, previo el pago de los correspondientes derechos como si fuesen extranjeros...

Y considerando que es indispensable dictar reglas claras y terminantes que eviten en lo sucesivo dudas y perjuicios como los ocasionados con la conducta del referido Administrador de Torreveja, quien en último término ha vendido la sal á un precio indebido;

S. A. el Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por V. I., se ha servido disponer:

1.º Que se manifieste al expresado funcionario el desagrado con que se ha visto su conducta en el caso de que se trata, encargándole tenga más celo por los intereses de la Hacienda.

2.º Que se permita á los consignatarios de Vigo y á cualesquiera otros que se hallen en su caso descargar sal de la clase de que queda hecho mérito en aquel puerto ó en cualquiera otro de la Peninsula, previo el pago de los derechos marcados en la partida 86 del Arancel vigente.

3.º Que no se permita de ningún modo vender sal en las salinas reservadas por el Estado más que para la exportacion al extranjero y á las provincias españolas de Ultramar.

De orden de S. A. lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Febrero de 1870.

FIGUEROLA.

Sr. Director general de Rentas.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion pública.—Negociado 1.º

Ilmo. Sr.: S. A. el Regente del Reino ha visto con el mayor agrado el donativo que ha hecho con destino á las Bibliotecas populares la Agencia Literaria Comercial de ocho ejemplares del Manual de Fisica y Elementos de Quimica, por D. Manuel Rico y Don Mariano Santisteban...

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Febrero de 1870.

ECHEGARAY.

Sr. Director general de Instruccion pública.

ANUNCIOS OFICIALES

Direccion general del Registro de la Propiedad y del Notariado.

En el Juzgado de Santa Cruz, en Cádiz, del territorio de la Audiencia de Sevilla, se ha de proveer una Escritura de actuaciones con arreglo al real decreto de 20 de Noviembre de 1867 y á la real orden de 23 de Mayo de 1868.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes documentadas á este Ministerio por conducto de la Sala de gobierno de la citada Audiencia dentro del plazo improrrogable de 30 dias naturales, contados desde la publicacion de este anuncio en la GACETA.

Madrid 3 de Febrero de 1870.—El Director general, Tomás María Mosquera.

Direccion general del Patrimonio que fué de la Corona.

Se arrienda en pública subasta por tiempo de cuatro años, con la rebaja de un 40 por 100 de su primitiva tasacion, varias suertes de tierra de labor en el término de la villa de Pantoja, pertenecientes al Patrimonio que fué de la Corona en Aranjuez...

Madrid 31 de Enero de 1870.—El Director general, Manuel Ortiz de Pinedo.

Por acuerdo de esta Direccion general se saca á pública y doble subasta la venta de 336 fanegas, 41 celemines y dos cuartillos de trigo, y 130 fanegas, 10 celemines y tres cuartillos de avena, que existen en los almacenes de la Administracion del Patrimonio que fué de la Corona en Aranjuez...

Madrid 1.º de Febrero de 1870.—El Director general, Manuel Ortiz de Pinedo.

Main table with columns for 'DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO' and 'NUMERACION.' containing financial data and bond numbers.

Main table containing financial data, bond numbers, and regional information for various provinces including Madrid, Barcelona, and others.

Numeracion de los resguardos y provincias en que se han admitido.

Table detailing the numbering of receipts and provinces where they were admitted, listing various regions and their corresponding values.

Verificada la cuantía a presencia del público, se levantó la correspondiente acta, que suscribieron los señores para que le Junta y que se pasó a la Contaduría Central para que le Juntas los efectos oportunos, en conformidad de lo prevenido en la instrucción citada de 12 de Marzo de 1860.

Lo que he dispuesto se inserte en la GACETA para conocimiento del público.

Madrid, 31 de Enero de 1870. — El Director general, Antonio Martínez Lago.

AVVERTENCIA. Si alguna equivocación se hubiera cometido en la lista anterior, se rectificará en la GACETA de mañana.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

CONCESIONES de ferro-carriles otorgadas hasta el 31 de Diciembre de 1869 que se hallan vigentes, sus longitudes, presupuestos, subvenciones, plazos para su conclusion, número de kilómetros abiertos al servicio publico en cada linea y que falta ejecutar.

Main table with columns: LINEAS, LEYES DE CONCESION, LONGITUD, PRESUPUESTO, SUBVENCION, FECHA DE LA CONCESION, DIA DEL VENCIMIENTO, EN EXPLOTACION, EN CONSTRUCCION Y POR CONSTRUIR.

FERRO-CARRILES CONCEDIDOS CON SUJECION A LA LEY GENERAL DE 3 DE JUNIO DE 1855.

FERRO-CARRILES SERVIDOS POR FUERZA ANIMAL.

LINEAS CONCEDIDAS CON ARREGLO AL DECRETO (HOY LEY) DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1868.

RESUMEN.

Summary table with columns: FERRO-CARRILES CONCEDIDOS CON SUJECION A LA LEY GENERAL DE 3 DE JUNIO DE 1855, FERRO-CARRILES SERVIDOS POR FUERZA ANIMAL, LINEAS CONCEDIDAS CON ARREGLO AL DECRETO (HOY LEY) DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1868, RESUMEN.

Notas correspondientes al estado de la guerra.

(1) En esta línea se halla incluido el ramal de unión de las estaciones de San Vicente y de Atocha, en Madrid, cuya longitud es de 6.698 metros, y su presupuesto de 960.000 escudos.

su razón para que pueda saber lo que ha de hacer en un día de batalla, y como se va de resguardar en caso preciso de los fuegos del enemigo. Ahora toda la gloria es del General, y no se dice como en los Estados-Unidos: tal ejército ó tal división ganó esta ó la otra batalla, sino la ganó tal General. De este modo la gloria sería para el ejército también. De esta manera podría hacerse una baja en el presupuesto; tener Jefes dignos y aptos, y un jefe que pudiera defender la independencia y la libertad.

Suprimiría parte de la caballería, porque hoy día con las armas de precisión y el alcance de los proyectiles las cargas de caballería tienen que ser menos frecuentes. Los batallones de ingenieros podrían formarse de albañiles y otras clases de oficios, y en la artillería admitiría el reenganche, porque tiene condiciones especiales. Esto sería mucho más ventajoso, porque los ejércitos personales no son los que sirven para defender la patria; es sólo lo hace el país, según lo demostro la república francesa cuando tuvo que defender el país de la Prusia, y nosotros en la de la Independencia. Lo que necesitamos, pues, para defender la patria es un ejército nacional y no otra cosa.

Yo diré á S. S. que los 80.000 hombres de que consta hoy nuestro ejército, á pesar de lo apremiante del servicio y del poco tiempo que les queda, se dedican en él á adquirir esa instrucción que S. S. echaba de menos; todos los cuerpos tienen Escuela de primeras letras, y así es que un soldado que viene sin saber leer ni escribir vuelve luego á su casa sabiendo uno y otro perfectamente.

El Sr. SOLER (D. Juan Pablo): Reconozco que dentro del actual sistema se han hecho todas las economías posibles; pero por esto pido que se varíe de sistema y se sustituya con otro que permita hacer mayores economías. Habiendo hablado tres señores en pro y tres en contra, se acordó pasar á deliberar por capítulos; y leído el primero, dijo: El Sr. REBULLIDA: Me levanto á pedir explicaciones respecto de este capítulo, ya que rebajas no las podemos esperar. Cada una de las Direcciones que encierra el capítulo ha sido como otra igual al Ministerio, con facultades propias y con la misma autonomía y aun superior á la del mismo Ministerio. Yo creo que dándole un carácter separado á cada una de ellas, y habiéndolas organizadas como se organizaban los Jefes de Sección, que podrían ser Brigadieres, en vez de estar desmembradas por las Direcciones por Tenientes Generales ó Mariscales de Campo.

faltando las heladas, las nieblas y alguna nieve. Los vientos, que soplaron de los mismos cuadrantes que en la anterior semana; el descenso de la temperatura, que llegó á marcar en el termómetro desde 0 hasta 4 sobre el grado de la congelación; las oscilaciones frecuentes y rápidas del barómetro, dieron lugar á que el tiempo fuese duro, frío y desagradable. Siguen reinando, aunque con más abundancia, las mismas enfermedades propias del invierno de que dimos cuenta á nuestros lectores en el estado anterior: van, sin embargo, desarrollándose cada vez más las calenturas gástricas, y rara es la que termina en el primer setenario, pues casi todas pasan al segundo; y eso aun sin variar de carácter, porque si toman otro, como el adinámico ó el nervioso, entónces, además de hacerse más ó menos grave, no llegan á terminar ántes del 14, 17 y 21 días. Continúan presentándose muchas afecciones catarrales, reumáticas y nerviosas, algunas neurológicas, flujos sanguíneos y varias fleugasias de las meninges, de las pleuras de los pulmones y de su parénquima. Afortunadamente no han sido muy graves, y muchas se llegaron á vencer con los medios adecuados cuando se acudió á tiempo; por el contrario, en otras por desgracia no sucedió lo mismo, sucumbiendo los enfermos á pesar de las medicaciones oportunas que se emplearon. (Siglo médico.)

ANUNCIOS. COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE CIUDAD-REAL Y BADAJOZ... 466 obligaciones de la 1.ª serie. Tabla with columns for number of obligations and their value.

Decimosexta serie. Tabla with columns for numbers and values. Includes sections for Vigésima serie, Vigésimaprimerá serie, and Vigésimasegunda serie.

RECTIFICACION. COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE SEVILLA y Jerez y Cádiz. PIZARRO, A. principal. Madrid.—El Consejo de administración, en virtud de la facultad que le concede el art. 28 de los estatutos sociales, ha acordado convocar la junta general extraordinaria de señores accionistas con objeto de discurrir y determinar las condiciones de la transacción que habrá de someterse á la aceptación de los acreedores, conforme á lo prescrito en la ley de 43 de Noviembre de 1869.

CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 5 de Febrero de 1870.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL RUIZ ZORRILLA. Continuando la sesión á las diez y cinco minutos, dijo el Sr. PRESIDENTE: Continúa el debate sobre la totalidad del proyecto de ley que se propone para el Sr. SOLER (D. Juan Pablo): Nos decía el Sr. Lopez Dominguez que después de haber vuelto á entrar en nuestra patria por los esfuerzos del ejército eramos sus enemigos; y esto no es exacto. Lo que no queremos nosotros es el ejército personal; pues deseamos que sea nacional para defender la patria en las grandes crisis. El ejército, tal como se encuentra hoy organizado, es sumamente costoso, y es una de las causas que contribuyen á introducir el extranjero en las demasías de Europa. Cuatrocientos millones se presuponen para él; pero cuesta mucho más, y esto mismo ha sucedido todos los años, pues siempre hay gastos extraordinarios que vienen á dar por resultado un déficit que cada año viene á aumentar el gravamen que pesa sobre el país.

El Sr. PRESIDENTE: Me levanto á pedir explicaciones respecto de este capítulo, ya que rebajas no las podemos esperar. Cada una de las Direcciones que encierra el capítulo ha sido como otra igual al Ministerio, con facultades propias y con la misma autonomía y aun superior á la del mismo Ministerio. Yo creo que dándole un carácter separado á cada una de ellas, y habiéndolas organizadas como se organizaban los Jefes de Sección, que podrían ser Brigadieres, en vez de estar desmembradas por las Direcciones por Tenientes Generales ó Mariscales de Campo.

El Sr. SOLER (D. Juan Pablo): Reconozco que dentro del actual sistema se han hecho todas las economías posibles; pero por esto pido que se varíe de sistema y se sustituya con otro que permita hacer mayores economías. Habiendo hablado tres señores en pro y tres en contra, se acordó pasar á deliberar por capítulos; y leído el primero, dijo: El Sr. REBULLIDA: Me levanto á pedir explicaciones respecto de este capítulo, ya que rebajas no las podemos esperar. Cada una de las Direcciones que encierra el capítulo ha sido como otra igual al Ministerio, con facultades propias y con la misma autonomía y aun superior á la del mismo Ministerio. Yo creo que dándole un carácter separado á cada una de ellas, y habiéndolas organizadas como se organizaban los Jefes de Sección, que podrían ser Brigadieres, en vez de estar desmembradas por las Direcciones por Tenientes Generales ó Mariscales de Campo.

Segunda serie. Tabla with columns for number of obligations and their value.

Observaciones meteorológicas del día 6 de Febrero de 1870. Tabla with columns for time, temperature, humidity, wind direction, and state.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa el debate sobre la totalidad del proyecto de ley que se propone para el Sr. SOLER (D. Juan Pablo): Nos decía el Sr. Lopez Dominguez que después de haber vuelto á entrar en nuestra patria por los esfuerzos del ejército eramos sus enemigos; y esto no es exacto. Lo que no queremos nosotros es el ejército personal; pues deseamos que sea nacional para defender la patria en las grandes crisis. El ejército, tal como se encuentra hoy organizado, es sumamente costoso, y es una de las causas que contribuyen á introducir el extranjero en las demasías de Europa. Cuatrocientos millones se presuponen para él; pero cuesta mucho más, y esto mismo ha sucedido todos los años, pues siempre hay gastos extraordinarios que vienen á dar por resultado un déficit que cada año viene á aumentar el gravamen que pesa sobre el país.

El Sr. SOLER (D. Juan Pablo): Reconozco que dentro del actual sistema se han hecho todas las economías posibles; pero por esto pido que se varíe de sistema y se sustituya con otro que permita hacer mayores economías. Habiendo hablado tres señores en pro y tres en contra, se acordó pasar á deliberar por capítulos; y leído el primero, dijo: El Sr. REBULLIDA: Me levanto á pedir explicaciones respecto de este capítulo, ya que rebajas no las podemos esperar. Cada una de las Direcciones que encierra el capítulo ha sido como otra igual al Ministerio, con facultades propias y con la misma autonomía y aun superior á la del mismo Ministerio. Yo creo que dándole un carácter separado á cada una de ellas, y habiéndolas organizadas como se organizaban los Jefes de Sección, que podrían ser Brigadieres, en vez de estar desmembradas por las Direcciones por Tenientes Generales ó Mariscales de Campo.

El Sr. SOLER (D. Juan Pablo): Reconozco que dentro del actual sistema se han hecho todas las economías posibles; pero por esto pido que se varíe de sistema y se sustituya con otro que permita hacer mayores economías. Habiendo hablado tres señores en pro y tres en contra, se acordó pasar á deliberar por capítulos; y leído el primero, dijo: El Sr. REBULLIDA: Me levanto á pedir explicaciones respecto de este capítulo, ya que rebajas no las podemos esperar. Cada una de las Direcciones que encierra el capítulo ha sido como otra igual al Ministerio, con facultades propias y con la misma autonomía y aun superior á la del mismo Ministerio. Yo creo que dándole un carácter separado á cada una de ellas, y habiéndolas organizadas como se organizaban los Jefes de Sección, que podrían ser Brigadieres, en vez de estar desmembradas por las Direcciones por Tenientes Generales ó Mariscales de Campo.

Segunda serie. Tabla with columns for number of obligations and their value.

Resultados meteorológicos, medios y extremos, correspondientes al día 6 de Febrero de los dos quinquenios de 1860 á 1864 y de 1865 á 1869. Tabla with columns for year, barometric pressure, temperature, humidity, and wind.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR. MADRID.—Estado sanitario.—Frió, lluvioso y nevado fué el temporal con que principió Febrero, no

ESPECTACULOS.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—Hoy no hay función.—Mañana La Favorita. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media de la noche.—Función 13.ª de abono.—Turno 3.º par.—La comedia en tres jornadas y en verso Lo que son mujeres.—La comedia en un acto Marijua.